



RESOLUCION - R - N° 212 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 JUN 1997

Expte. N° 8.465/96

VISTO estas actuaciones y la entrega de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300,00) efectuada a la Lic. María Laura URIBURU MONASTERIO, Docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados en concepto de ayuda económica para solventar parte de los gastos de estadía en Valencia (España), con motivo de haber sido beneficiada con una Beca Intercampus, entre los días 13 de enero al 23 de marzo del corriente año.

QUE la Dirección de Contabilidad efectuó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

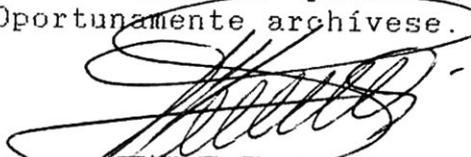
R E S U E L V E :

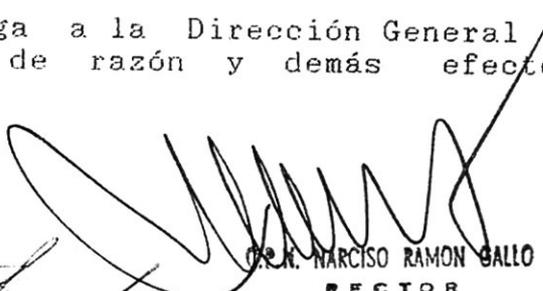
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Lic. María Laura URIBURU MONASTERIO, docente de la Facultad de Ciencias Exactas por TRESCIENTOS PESOS (\$ 300,00), correspondientes a ayuda económica para solventar parte de los gastos de estadía en Valencia (España), con motivo de haber sido beneficiada con una Beca Intercampus, entre los días 13 de enero al 23 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo anterior se imputó en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1997, Dependencia 26.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


DR. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO